

IV. Administración Local

Número 11945

JUMILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle para la calle Barrio Iglesias, Avenida de Yecla, Duque y Canónigo Lozano, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.4 y 118.3 d) del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y 140 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del citado Real Decreto Legislativo, se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta naturaleza del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a esta Administración, en conformidad a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo cual, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Jumilla, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 11948

SAN JAVIER

Anuncio de licitación Subasta de bienes patrimoniales

1.-Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de San Javier, Negociado de Urbanismo.

2.-Objeto del contrato. Enajenación mediante subasta, de dos parcelas propiedad municipal, sitas en el Plan Parcial Venta El Pino, de 2.831 m² y 784 m².

3.-Presupuesto base de licitación. 33.972.000 pesetas para la primera parcela y 7.840.000 pesetas para la segunda.

4.-Garantías. 679.500 pesetas para la primera parcela y 156.800 pesetas para la segunda. La definitiva será del 4 por 100 del importe del remate.

5.-Obtención de documentación e información. Ayuntamiento de San Javier: Negociado de Urbanismo.

Glorieta García Alix, 3, 30730 San Javier. Teléfono: 968 570951. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

6.-Requisitos específicos del contratista. Los especificados en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones.

7.-Presentación de ofertas. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en horario de 9 a 14 horas.

8.-Apertura de ofertas. En la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9.-Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

10.-Pliego de condiciones. De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/1986, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que pueda presentarse reclamaciones. De existir alguna se suspendería la presente licitación.

San Javier, 6 de agosto de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 11951

JUMILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996, acordó por mayoría absoluta, aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono A-5 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, promovida por don Tomás Menor Pérez y otros.

Asimismo, en la citada reunión plenaria, se adoptó el acuerdo de nombrar por unanimidad a don Marcos Nogueroles Pérez para representar a la Administración Municipal en la Junta de Compensación indicada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto.

Jumilla, 24 de junio de 1996.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.